

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Sustitúyase el Artículo 26° del Título V, Capítulo VI - Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 26°: Por los trámites y servicios que a continuación se detallan se cobrarán las siguientes tasas:

a) Publicidad Registral (artículos 23 y 27, Ley Nacional 17.801 - Capítulo IV Ley Provincial 2.087):	
1) Por cada certificado, informe de dominio y sus condiciones, expedido a solicitud judicial o de parte interesada, por cada inmueble y hasta dos fojas del folio real, una tasa fija en pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,16 JUS
Por cada foja excedente, una tasa fija en pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,048 JUS
2) Por cada certificado o informe de dominio para derecho real de uso compartido, por cada operación y, hasta dos fojas de folio real, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de..	0,16 JUS
Por cada foja excedente, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,048 JUS

3) Por cada informe sobre titularidad de inmueble por persona, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,16 JUS
4) Por cada certificación de constancias de inhabilitación por persona, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,16 JUS
5) Por cada duplicado autenticado de certificaciones o informes expedidos, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,16 JUS
6) Por cada foja de fotocopia autenticada de la documentación registral que se expida de conformidad al artículo 27 de la Ley Nacional 17.801 (y correspondiente de la Ley Provincial 2.087), tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,16 JUS
7) Por cada renuncia a la reserva de prioridad generada por una certificación o documento anterior, por inmueble, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,16 JUS
b) Registros:	
1) Por toda inscripción que implique transmisión, modificación, constitución de derechos reales (ejemplos enunciativos: compraventa, donación del dominio pleno o nuda propiedad, dominio fiduciario, leasing, sustitución de fiduciario no previsto en el contrato, declaratoria de herederos, cesión de derechos hereditarios, división de condominio, división de sociedad conyugal, partición, subasta, usucapión, accesión, expropiación, adjudicación por divorcio, dación en pago; por cada inscripción,	

reinscripción, ampliación, sustitución de hipoteca o cesión de crédito hipotecario, por anotación, constitución de usufructo, servidumbre, uso y habitación): alícuota del seis por mil por inmueble (tomando como base la valuación fiscal para el pago del impuesto inmobiliario, salvo que el monto del contrato fuera mayor, en cuyo caso se tomará como base este último).....	6 %
Tasa mínima por inmueble, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
En transferencia de dominio con origen en contrato de leasing se calcula la alícuota sobre el valor residual.	
2) Por la inscripción de cambio de titularidad registral que no implique transmisión de dominio (ejemplos enunciativos: por cambio de denominación social, cambio de nombre o cambio de género del titular, o dispuesta por ley), tasa fija por inmueble, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
3) Por la anotación de inhibición general de bienes, anotación de litis u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado, tasa fija pesos (\$) equivalente al valor de	0,60 JUS
4) Por cada anotación de embargo o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, se abonará sobre el monto cautelado, la alícuota del cuatro por mil.....	4 %
Tasa mínima por persona o por inmueble, pesos	

(§) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
5) Por cada liberación, división y cancelación de hipoteca, servidumbre, usufructo, uso y habitación, por inmueble, tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,36 JUS
6) Por la anotación del levantamiento de medidas cautelares por cada persona o inmueble, tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,36 JUS
7) Por la inscripción de documentos judiciales, notariales o administrativos; aclaratorios, rectificatorios o confirmatorios de otros, sin alterar su valor, término o naturaleza: tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,36 JUS
8) Por la anotación de sustitución de fiduciario prevista en el contrato de fideicomiso, por cada inmueble, tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,36 JUS
9) Por la toma de razón pagaré, letra o cupón hipotecario, por cada documento, tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
10) Por la inscripción de la afectación a propiedad horizontal y de unidades funcionales construidas, en construcción y/o a construirse:	
a) Hasta cien unidades funcionales, por cada unidad, tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,24 JUS
b) Mas de cien unidades funcionales, por cada unidad adicional, tasa fija, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,12 JUS

Tasa mínima, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
11) Por inscripción de la modificación del reglamento de copropiedad y administración:	
a) Cuando no se altere el número de unidades funcionales, por cada unidad funcional, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
b) Por cada unidad funcional adicional, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,24 JUS
Tasa mínima, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
12) Por la inscripción de englobamiento por cada inmueble a matricularse, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
13) Por inscripciones de subdivisión o redistribución parcelaria y loteo - Ley Nacional 14.005:	
a) Por cada nuevo inmueble hasta cien, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
b) Por cada lote excedente, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,06 JUS
14) Por constancia de inscripción en cada ejemplar del mismo tenor que el documento original, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
15) Por cada pedido de prórroga de inscripciones provisionales, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
16) Por habilitación de libros de consorcio de propiedad horizontal, por cada ejemplar, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.	0,60 JUS
17) Por la anotación de segundo testimonio, por cada inmueble, tasa fija, pesos (\$)	

equivalente al valor de.....	0,60 JUS
18) Por toda solicitud de registraci3n, inscripci3n o anotaci3n de documento no gravada expresamente, por inmueble, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
c) Servicios especiales:	
El tr3mite urgente tributar3a independientemente de la tasa o sobretasa que corresponda.	
1) Venta de formularios:	
a) Minuta universal (original, copia y anexo), tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
b) Solicitud certificado, informe de dominio o inhabilitaciones (original y copia), tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,08 JUS
2) Despacho urgente de certificados e informes (por inmueble) sujeto a las posibilidades del servicio:	
a) En el d3a de su presentaci3n, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	2,40 JUS
b) A las veinticuatro (24) horas de su presentaci3n, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,70 JUS
Cuando la expedici3n del certificado sea de tal complejidad que para su elaboraci3n se requiera un an3lisis m3s profundo, ese t3rmino podr3 ser prorrogado en veinticuatro (24) horas.	
3) Tr3mite urgente de inscripciones, sujeto a las posibilidades del servicio, hasta diez (10) inmuebles o personas en el supuesto de	

inhibición general de bienes:	
a) A las veinticuatro (24) horas, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	7,20 JUS
b) A las cuarenta y ocho (48) horas de su presentación, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	4,80 JUS
En caso de Reglamentos de afectación a propiedad horizontal o inscripciones de planos, cuando superen los diez (10) inmuebles, se adicionará a los montos previstos en los incisos a) y b) precedentes, por inmueble, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,20 JUS
Informe sobre titularidad actual del dominio, distinta de la mencionada en la solicitud, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,26 JUS
4) Despacho urgente de copia autenticada de la documentación registral, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,36 JUS
5) Expedición de copias de resoluciones dictadas por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, por ejemplar, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,048 JUS
6) Estudio de antecedentes de títulos registrados, sujeto a las disponibilidades del servicio:	
a) Hasta cinco (5) años anteriores, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	4,80 JUS
b) De cinco (5) a diez (10) años anteriores, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	9,80 JUS

c) De diez (10) a veinte (20) años anteriores, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	14,60 JUS
d) Más de veinte (20) años, tasa fija, pesos (\$) equivalente al valor de.....	19,52 JUS
7) Consultas web: por los trámites y servicios efectuados vía web, se abonará la tasa fijada para cada trámite, incrementada en una treinta por ciento.....	30%”

Artículo 2°: Sustitúyase el Artículo 35° del Título VI - Tasas Retributivas de Carácter Judicial - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 35°: En concepto de retribución por el servicio de justicia, las actuaciones que se inicien ante las autoridades judiciales oblarán una Tasa de Justicia de conformidad con las siguientes pautas:

a) Si el monto fuere determinado o determinable, tasa general veinticinco por mil.....	25 %
Tasa mínima general, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
b) Si el monto fuere indeterminado, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,00 JUS
En este último supuesto, si se efectuara determinación posterior que arrojare un importe mayor por aplicación de la tasa proporcional correspondiente, deberá abonarse la diferencia resultante.	

A efectos de determinar en la presente ley el importe de las Tasas expresadas en "JUS" para cada período

8

anual -conforme a la base de cálculo instituida por el art.8° de la Ley N° 1594- se tomará el valor de dicha unidad al 1° de Enero del año inmediato anterior.”

Artículo 3°: Sustitúyase el Artículo 36° del Título VI - Tasas Retributivas de Carácter Judicial - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 36: Las actuaciones judiciales que a continuación se indican oblarán las siguientes tasas especiales:

<p>a) En los siguientes supuestos se oblará una tasa equivalente al doce y medio por mil.....</p>	<p>12,50%</p>
<p>1) Los procesos concursales.</p>	
<p>2) Los juicios de mensura y deslinde.</p>	
<p>3) Los juicios de desalojo de inmueble.</p>	
<p>4) Los interdictos y acciones posesorias.</p>	
<p>5) La reinscripción de hipotecas y prendas.</p>	
<p>6) Tercerías.</p>	
<p>7) En los casos de liquidación de la sociedad conyugal, cuando las partes presentaren acuerdo respecto de la distribución de los bienes.</p>	
<p>8) En los juicios sucesorios cuando el activo transmitido no supere el monto establecido por el artículo 21°, inciso i) de la Ley Nacional 23.966 y sus modificatorias.</p>	
<p>9) Inscripción de testamentos, declaratoria de herederos y particiones</p>	

de herencia de extraña jurisdicción.	
b) En los juicios arbitrales o de amigables componedores, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,30 JUS
c) En los procesos penales: cuando corresponda hacerse efectivo el pago de las costas de acuerdo con lo establecido en el Código Procesal Penal se obrará:	
1) En las causas correccionales, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
2) En las causas criminales, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,20 JUS
3) La presentación del particular damnificado como querellante, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,30 JUS
d) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la Provincia, que se tramiten ante la Justicia de Paz o letrada, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
e) En los embargos y otras medidas cautelares:	
1) Si el monto fuere determinado o determinable, ocho por mil.....	8 %
Tasa mínima general, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,20 JUS
2) Si el monto fuere indeterminado, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,32 JUS"

Artículo 4°: Sustitúyase el Artículo 37° del Título VI - Tasas Retributivas de Carácter Judicial - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 37: En los trámites de competencia de la Justicia de Paz se oblarán las siguientes tasas fijas:

a) Informaciones sumarias, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,06 JUS
b) Declaraciones juradas, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,06 JUS
c) Permisos de viaje, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,03 JUS
d) Certificaciones de firmas y de autenticidad de fotocopias, por foja, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,03 JUS
e) Celebración de arreglos conciliatorios, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,06 JUS"

Artículo 5°: Sustitúyase el Artículo 38° del Título VII - Tasas Retributivas Dirección General del Registro Público de Comercio - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 38°: Por cada acto a inscribir y/o trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, se oblarán las siguientes tasas:

a) Trámite Urgente: el importe de la tasa será igual al monto fijado para trámite ordinario, con lo cual el costo total resultará duplicado.	
b) Trámite ordinario:	
1) Comerciantes:	
a) Alta de matrícula, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,86 JUS
b) Baja de matrícula, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,86 JUS

c) Modificación de matrícula, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,86 JUS
d) Designación de factor, gerente o dependiente, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,86 JUS
e) Expedición de segundo testimonio, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,86 JUS
2) Sociedad no constituida regularmente:	
a) Aprobación de disolución y designación de liquidador, pesos (\$) equivalente al valor de...	1,22 JUS
b) Liquidación y cancelación, pesos (\$) equivalente al valor de.....	2,44 JUS
c) Aprobación de regularización, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
d) Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30%
3) Sociedad comercial:	
a) Contrato social, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30%
b) Aumento de capital con o sin modificación del contrato social, alícuota del quince por mil	15%
c) Otras modificaciones del contrato social, por cada modificación, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
d) Reconducción, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
e) Designación de gerente/s o director/es o miembro/s del Consejo de Vigilancia, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
f) Renuncia, remoción o revocación de gerente/s o director/es o miembro/s del consejo de vigilancia, pesos (\$) equivalente al valor	

de.....	0,732 JUS
g) Cambio de dirección de la sede social, sin modificación del estatuto, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
h) Aprobación de documentación contable por cierre de ejercicio, por cada ejercicio, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
i) Emisión de obligaciones negociables, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
j) Emisión de debentures, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
k) Modificación o cancelación de obligaciones negociables o debentures, pesos (\$) equivalente al valor de	0,732 JUS
l) Texto ordenado de estatuto, por cada instrumento inscripto, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
m) Otros actos, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
4)Cuotas sociales y parte de interés:	
a) Cesión de cuotas partes, por cada cesión pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
b) Cesión de partes de interés, por cada cesión, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
c) Adjudicación de cuotas, donación de cuotas, adjudicación de hijuelas, constitución y cancelación de usufructo de cuotas, distracto de cesión de cuotas y de capital, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
d) Constitución, transferencia de prenda, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
e) Donación de nuda propiedad, por cada	

cesión, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
5) Sucursal - Filial:	
a) Apertura, pesos (\$) equivalente al valor de	1,22 JUS
b) Cambio de domicilio o de representante, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
c) Otras modificaciones, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
d) Cierre, pesos (\$) equivalente al valor de.	1,22 JUS
6) Cambio de jurisdicción:	
a) Modificación de contrato social por cambio de domicilio a esta Provincia, pesos (\$) equivalente al valor de.....	2,44 JUS
b) Cambio de domicilio a otra provincia:	
1) Inicio de trámite, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,732 JUS
2) Cancelación de la inscripción del contrato, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,708 JUS
7) Escisión - Fusión - Transformación:	
a) Transformación, pesos (\$) equivalente al valor de.....	2,44 JUS
b) Resolución social de aprobación de escisión, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
c) Cada escisionaria, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30%
d) Acuerdo de Fusión, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
e) Por constitución de nueva sociedad, sobre el capital establecido, alícuota del treinta por mil.....	30%

8) Disolución - Cancelación:	
a) Acta que aprueba la disolución de la sociedad con o sin designación de liquidador, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
b) Liquidación y cancelación de la inscripción del contrato social, pesos (\$) equivalente al valor de.....	2,44 JUS
9) Colaboración empresaria:	
a) Contrato, pesos (\$) equivalente al valor de.	3,54 JUS
b) Modificación de contrato, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
c) Cesión de derechos, por cada cesión, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
d) Designación de Representante legal-administrador, pesos (\$) equivalente al valor de	3,54 JUS
e) Disolución, pesos (\$) equivalente al valor de	3,54 JUS
10) Fideicomiso:	
a) Contrato, pesos (\$) equivalente al valor de.	1,22 JUS
b) Modificación, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
c) Otros actos, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,22 JUS
11) Agente institorio:	
a) Inscripción, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,612 JUS
b) Modificación, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,612 JUS
12) Poder o Mandato:	
a) Inscripción, pesos (\$) equivalente al valor	

de.....	0,612 JUS
b) Revocación, pesos (\$) equivalente al valor de	0,612 JUS
13) Transferencia de Fondo de Comercio:	
a) Inscripción, pesos (\$) equivalente al valor de.....	1,76 JUS
14) Sociedad constituida en el extranjero:	
a) Art. 118 LSC: Apertura de sucursal, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
b) Asignación de capital a sucursal, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
c) Art. 118 LSC: Cambio de domicilio de sucursal, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
d) Arts. 118 y 121 LSC: Cambio de encargado-representante, pesos (\$) equivalente al valor de	3,54 JUS
e) Arts. 118 y 121 LSC: Renuncia de encargado-representante, pesos (\$) equivalente al valor de	3,54 JUS
f) Art. 123 LSC: Inscripción de sociedad extranjera para constituir o participar en sociedad local, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
g) Art. 123 LSC: Reforma de estatutos de la sociedad constituida en el extranjero, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
h) Art. 123 LSC: Cambio de sede social de la sociedad constituida en el extranjero, pesos (\$) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
i) Art. 123 LSC: Inscripción de nuevo representante de la sociedad constituida en el extranjero, pesos (\$) equivalente al valor de...	3,54 JUS
j) Art. 123 LSC: Renuncia del representante de la sociedad constituida en el extranjero, pesos	

(§) equivalente al valor de.....	3,54 JUS
k) Inscripción del cierre voluntario y designación del liquidador de sociedad extranjera, pesos (§) equivalente al valor de...	3,54 JUS
l) Art. 124 LSC: Adecuación de sociedad extranjera, pesos (§) equivalente al valor de...	3,54 JUS
15) Libros:	
a) Rúbrica de libros y hojas móviles hasta 200 folios, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,244 JUS
b) Rúbrica de libros y hojas móviles, por hoja excedente, pesos (§) equivalente al valor de...	0,001 JUS
c) Autorización para cambiar el sistema de contabilización, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,488 JUS
d) Toma de razón en libros, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,244 JUS
16) Trámites en general:	
a) Expedición de informes y constancias:	
1) Datos de registración y vigencia, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,244 JUS
2) Por cada dato adicional, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
b) Expedición de constancia de expedientes en trámite, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,196 JUS
c) Vista de legajos por Mesa de Entradas, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,052 JUS
d) Certificación de fotocopias, por cada hoja, pesos (§) equivalente al valor de.....	0,04 JUS
e) Expedición de segunda copia o siguientes de instrumentos inscriptos, por cada uno, pesos (§)	

equivalente al valor de.....	0,612 JUS
f) Anotación de inhibición general de bienes u otra medida cautelar que no tuviera monto determinado, pesos (\$) equivalente al valor de.	0,80 JUS
g) Anotación de embargo, anotación de litis o inscripción de medidas cautelares que tuvieran monto determinado, sobre el monto cautelado, alícuota del cuatro por mil.....	4%
Tasa mínima, pesos (\$) equivalente al valor de.	0,80 JUS
h) Oficio judicial ampliatorio, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,20 JUS
i) Levantamiento de medidas cautelares, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,60 JUS
j) Otras tomas de razón, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,80 JUS"

Artículo 6°: Sustitúyase el Artículo 39° del Título VIII - Tasas Retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 39: Las actuaciones producidas ante el Archivo General y Registro de Juicios Universales, oblarán las siguientes tasas:

a) Pedidos de informes en juicios universales, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
b) Inscripciones en juicios universales, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
c) Cada pedido de desarchivo de expediente o documental, pesos (\$) equivalente al valor de	0,12 JUS

d) Consulta escrita del material archivado, por cada expediente, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
e) Pedido escrito de informes sobre expedientes archivados o juicios universales registrados, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,12 JUS
f) Certificación de fotocopias de cada expediente, pesos (\$) equivalente al valor de	0,12 JUS"

Artículo 7°: Sustitúyase el Artículo 40° del Título VIII - Tasas Retributivas Archivo General, Registro de Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 40°: Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia atinentes a martilleros y peritos, se oblarán las siguientes tasas:

a)Peritos de matrícula judicial:	
1) Inscripción o renovación anual, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,20 JUS
2) Licencias o cambios de domicilio, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,10 JUS
b)Martilleros y tasadores judiciales:	
1) Inscripción, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,20 JUS
2) Licencia o cambio de domicilio, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,10 JUS"

Artículo 8°: Sustitúyase el Artículo 41° del Título VIII - Tasas Retributivas Archivo General, Registro de

Juicios Universales y Otras Actuaciones Administrativas
 - Ley Impositiva N° 2837, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 41°: Por las actuaciones administrativas ante el Tribunal Superior de Justicia que se detallan a continuación, se oblarán las siguientes tasas:

a) Certificaciones en general expedidas por áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, pesos (\$) equivalente al valor de	0,10 JUS
b) Legalizaciones, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,10 JUS
c) Autorizaciones para revisar y retirar expedientes (artículo 8° de la Ley Provincial 912 y 20 del Reglamento de Justicia, o los que los modifiquen o sustituyan), pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,10 JUS
d) Solicitud de copias de actuaciones ante la Administración General, por foja, pesos (\$) equivalente al valor de.....	0,004 JUS"

Artículo 9°: Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

Artículo 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.